

**Implementación de las Políticas de Protección de Datos Y Su  
Inscripción en RNBD, De La Sociedad Anónima Ganadería  
Altamira S.A., en la Ciudad de Medellín, en Cumplimiento Con  
la Ley 1581 Del 2012 Y sus Decretos Reglamentarios.**

**Christian camilo García Villa**

**CODIGO: 2155680**

**Trabajo de grado para optar al título de Contador Público**

**Asesor**

**Eduardo Nicolás Cueto Fuentes**

**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE MEDELLÍN**

**FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA**

**MEDELLÍN**

**JUNIO 2018**

## Contenido

Introducción .....	6
1. Contextualización .....	9
1.1 Título del trabajo: Implementación de las Políticas de Protección de Datos Y Su Inscripción en RNBD, De La Sociedad Anónima Ganadería Altamira S.A., en la Ciudad de Medellín, en Cumplimiento Con la Ley 1581 Del 2012 y sus Decretos Reglamentarios .....	9
1.2 Nombre de la Empresa: Ganadería Altamira S.A.S.....	9
1.3 Caracterización de la Empresa.....	9
Reseña histórica. ....	9
Marco Jurídico .....	9
Portafolio de Servicios del Ganadería Altamira .....	10
Cultura Organizacional .....	10
1.4 Alcances.....	12
2. Justificación .....	13
3. Objetivo General.....	14
3.1 Objetivos Específicos.....	14
4. Diagnóstico .....	14
5. Resumen de la Práctica .....	17
6. Planteamiento del Problema .....	17
7. Alternativas de solución.....	20
Fuente: elaboración propia.....	21
7.1 Selección de la Alternativa .....	22
7.2 Referentes Teóricos que fortalecen la práctica .....	23
8. Plan de Acción .....	25
9. Resultados de la Práctica .....	26
10. Conclusiones.....	26

11. Recomendaciones .....	27
12. Lecciones aprendidas .....	28
Referencias.....	29
Anexos .....	30
Imágenes del manual de políticas y procedimientos de protección de datos.....	30
Imágenes formatos de autorización .....	31
Imágenes de la plataforma del registro nacional de bases de datos .....	32
Fotos de visitas empresariales.....	34

## Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1.Organigrama .....	10
Ilustración 2. Logo .....	12
Ilustración 3.Árbol del problema .....	19
Ilustración 4. Evidencia de la Creación del Manual de políticas .....	30
Ilustración 5. Evidencia de la Creación del Manual de políticas .....	31
Ilustración 6. Evidencia la Creación del Formato para Obtener Autorización de Datos Personales .....	31
Ilustración 7. Evidencia la Creación del Formato para Obtener Autorización de Datos Personales .....	32
Ilustración 8. Evidencia de la Inscripción de Base de datos en el Registro Nacional de Base de Datos .....	33
Ilustración 9. Evidencia de la Inscripción de Base de datos en el Registro Nacional de Base de Datos .....	33
Ilustración 10.Evidencia de la Inscripción de Base de datos en el Registro Nacional de Base de Datos .....	34
Ilustración 11.Primerá Visita .....	35
Ilustración 12.Segunda Visita .....	36
Ilustración 13. Tercera Visita.....	37

## Lista de tablas

Tabla 1. Matriz EFI.....	15
Tabla 2. Alternativas de Solución.....	21
Tabla 3, Plan de Acción .....	25

## Introducción

Después de la terminación de una etapa crucial en la historia del hombre, como lo fue la segunda guerra mundial, donde millones padecieron persecución, humillación y muerte, por el hecho de tener un nombre, un color de piel y una nacionalidad, fue entonces cuando la humanidad alzó la voz en contra de su propia barbarie, proclamando unos derechos universales para garantizar la dignidad de todo humano sin excepción y salvaguardar su vida. Dando origen a los derechos humanos, de allí se desprenden una serie de deberes y obligaciones, entre los que se encuentran el derecho a la intimidad, del cual se desprende el derecho del habeas data, derecho que fue adoptado por la legislación colombiana mediante la constitución, la cual reza:

Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptados o registrados mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley. Con el fin de prevenir la comisión de actos terroristas, una ley estatutaria reglamentará la forma y condiciones en que las autoridades que ella señale, con fundamento en serios motivos, puedan interceptar o registrar la correspondencia y demás formas de comunicación privada, sin previa orden judicial, con aviso inmediato a la Procuraduría General de la Nación y control judicial posterior dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes. Al iniciar cada período de sesiones el Gobierno rendirá informe al Congreso sobre el uso que se haya hecho de esta

facultad. Los funcionarios que abusen de las medidas a que se refiere este artículo incurrirán en falta gravísima, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar. Para efectos tributarios judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado, podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. (Constitución política de Colombia, 1991)

Pero esta normatividad permaneció estática durante 21 años, que fue el tiempo que tardó el estado para hacer cumplir los derechos y deberes que había establecido anteriormente en la constitución política de 1991, mediante la ley estatutaria 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional de cada persona natural a conocer, permitir o prohibir que sus datos sean manipulados o conservados por otras personas naturales o jurídicas. Leyes que los obligó a conseguir la autorización de cada una de estas personas, para poder almacenarla en sus bases de datos, y a crear una serie de manuales y políticas que debe darse a conocer a cada persona indicando los mecanismos por los cuales pueden ejercer sus derechos.

La finalidad de este trabajo es realizar el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, así como las cartas para obtener la autorización de los titulares de la información, y la inscripción de las bases de datos en el registro nacional de bases de datos, para dar cumplimiento a la ley estatutaria 1581 del 2012 y su decreto reglamentario 1377 del 2013, en la sociedad Ganadería Altamira S.A.

El desarrollo de este trabajo está supeditada una metodología cualitativa descriptiva, se hará uso de información secundaria, como leyes, decretos e información terciaria almacenada por

la superintendencia de industria y comercio que es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las mismas, por lo cual dicho desarrollo da lugar a la metodología descriptiva.

Todo lo anterior se da con el objetivo de elaborar el manual de políticas y procedimientos con la lógica de mejorar los procesos realizados por la compañía en la parte de protección de datos personales y de archivo con el objetivo de alcanzar una mayor organización relacionada con recolección de datos personales,

## **1. Contextualización**

**1.1 Título del trabajo:** Implementación de las Políticas de Protección de Datos Y Su Inscripción en RNBD, De La Sociedad Anónima Ganadería Altamira S.A., en la Ciudad de Medellín, en Cumplimiento Con la Ley 1581 Del 2012 y sus Decretos Reglamentarios

**1.2 Nombre de la Empresa: Ganadería Altamira S.A.S.**

### **1.3 Caracterización de la Empresa**

#### **Reseña histórica.**

Ganadería Altamira S.A. es el resultado de la escisión de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Asa S.A., la cual se realizó con el objetivo de independizar la actividad ganadera, de las demás actividades económicas llevadas a cabo por la compañía Asa S.A., por lo que ganadería se encargaría de toda la actividad bovina y la administración de todas las fincas y haciendas.

#### **Marco Jurídico**

Ganadería Altamira se constituyó como una sociedad comercial de responsabilidad anónima, creada mediante escritura pública, otorgada en la notaria 20ª, de la ciudad de Medellín, en el año 2006.

## **Portafolio de Servicios del Ganadería Altamira**

Ganadería Altamira S.A. es una compañía dedicada a la comercialización de ganado bovino en pie

### **Cultura Organizacional**

#### ***Misión***

Somos una compañía dedicada a la comercialización de Ganado, a nivel nacional.

#### ***Visión***

Ser en el 2020 una empresa líder en Colombia en la comercialización de ganado gracias a nuestro equipo altamente calificado y con amor por lo que hace.

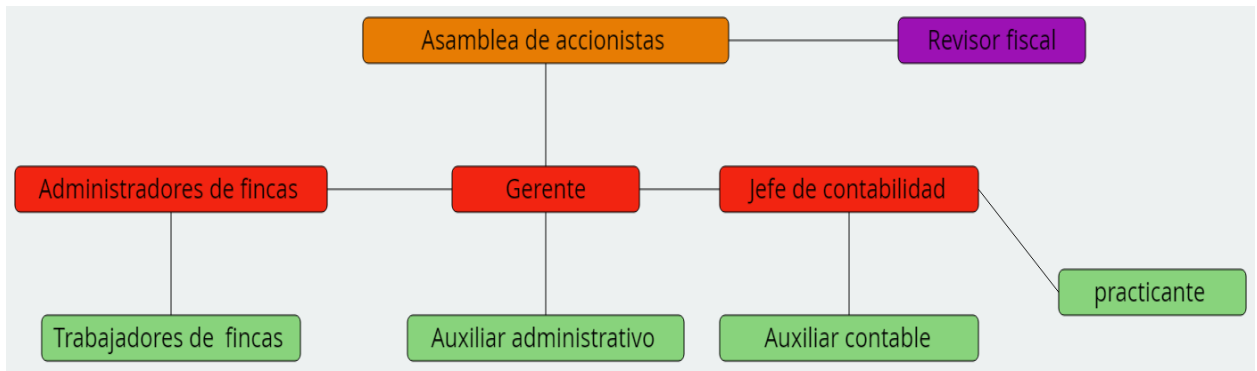
#### ***Principios y valores***

Nuestra vocación es el servicio y por eso nuestro deseo e interés es servir a los demás. Nos interesamos por el otro, nos encargamos de escuchar y tratar al otro como queremos ser tratados. Somos impecables con nuestras promesas ya que comprendemos que con ellas transformamos la realidad. Cliente: Es aquella persona que espera algo de mí.

#### ***Organigrama***

A continuación, se referencia la estructura del organigrama de ganadería Altamira bajo una lógica Vertical.

*Ilustración 1. Organigrama*



Fuente: elaboración propia

A continuación, se mencionan las principales funciones que como practicante del área de contabilidad se deben desarrollar:

La conciliación entre las empresas del grupo empresarial de la familia Duque, dentro de las cuales se encuentran empresas como Ganadería Altamira S.A., Am Acacia & Cia S.C.A, Sm Centopia & Cia S.C.A., Af Acacia & Cia S.C.A., Inversiones Monasterio S.A.S, Navitrans S.A.S., Godavari, Impruneta S.A.S, Montalcino S.A.S, Piombino S.A.S, Pistoya S.A.S, Surumadu S.A.S., Palancia S.A.S, Mj Andrea & Cia. S.C.A, Tm Manuela & Cia S.C.A., Ah Martin & Cias S.A.S., Sdm Soluciones S.A.S, Amur S.A.S, Acacia Centopia S.A.S, La Puya S.A.S., Fundación Colombia Sueña, Maia S.A.S., elaboración de la información exógena, recolección de los impuestos prediales de la compañía y respectivo estudio de conformidad con el decreto 2204 para determinar si el valor liquidado en el impuesto es el permitido por la ley, otra acción a tomar es revisar los acuerdos municipales de 5 municipios del departamento de Córdoba y 5 del departamento de Antioquia para identificar los cambios de tarifas del impuesto predial, además se estudian las escrituras para conciliar las áreas de catastro con las del recibo del impuesto predial, y cuando estas no coinciden, se analiza la causa y se envía derechos de petición a las respectivas secretarías de hacienda, para que se realice su reliquidación y por

último es archivar la documentación de las empresas que se controlan y la implementación de la política de protección de datos.

### ***Logo***

*Ilustración 2. Logo*



Fuente: Ganadería Altamira S.A.

## **1.4 Alcances**

El ejercicio de mi práctica profesional tiene como finalidad, poner a prueba los conocimientos aprendidos durante mi formación académica y obtener experiencia laboral, la cual es necesaria y obligatoria en un mercado globalizado, que es altamente competitivo. Por otro lado se espera dar cumplimiento a la ley 1581 del 2012 y su decreto reglamentario 1377 del 2013, normatividad que exige la creación de un manual de políticas y procedimientos, y la obligatoriedad de obtener de manera inequívoca la autorización de toda persona natural para poder recolectar, almacenar, consultar, actualizar, compartir con terceros, o suprimir sus datos personales, además se espera realizar la inscripción en el registro nacional de bases de datos, de la superintendencia de industria y comercio, dentro del plazo otorgado en el decreto 090 del 18 de enero del 2018. Por último, se espera mostrar el nivel de prelación a las personas encargadas del tratamiento datos personales de la obligatoriedad y la importancia de mantener actualizadas las bases de datos para evitar posibles sanciones por incumplimiento por parte de la

superintendencia de industria y comercio o demandas por parte de los titulares de la información que pueden terminar en pérdidas significativas de dinero para la compañía.

## **2. Justificación**

En el año 2012, se expidió la ley 1581 con el propósito de que cada persona jurídica que almacene datos personales de personas naturales en sus bases de datos, tales como el nombre, apellido, número de identificación, estado civil, sexo, firma, firma digital, nacionalidad, otros documentos de identificación, lugar y fecha de nacimiento o defunción, edad, huella, ADN, iris, geometría facial o corporal, fotografías, vídeos, voz, entre otros, se debe solicitar la autorización de cada titular de la información de forma inequívoca.

Asimismo, deben realizar un manual de políticas y procedimientos, que lo deben dar a conocer por a cada uno de sus clientes, tanto internos como externos, de modo que los dueños de la información puedan conocer y ejercer sus derechos constitucionales como son conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos de esas bases de datos. Y por último realizar su respectiva inscripción en el registro nacional de base de datos.

Todo esto se debe hacer con la finalidad de concientizar a las personas encargadas del tratamiento de datos personales en la obligatoriedad y la importancia de mantenerlas actualizadas y evitar posibles sanciones por incumplimiento por parte de la superintendencia de industria y comercio o demandas por parte de los titulares de la información que pueden terminar en pérdidas significativas de dinero para la compañía.

Debido a que cada empresa debe cumplir con estas normatividades, el ejercicio de la práctica profesional permitió dar cumplimiento a dicha norma. Que a su vez el ejercicio de practicante de contabilidad, le permite enfrentarse a otros aspectos que no están directamente

relacionados con la contabilidad, ganando experiencia y conocimiento en otras áreas afines como el derecho. Asimismo, con ese trabajo se puede realizar el informe de práctica, lo cual servirá de base para futuras implementaciones o como referencia bibliográfica para investigaciones.

### **3. Objetivo General**

Crear el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, así como las cartas para obtener la autorización de los titulares de la información, y la inscripción de las bases de datos en el registro nacional de bases de datos.

#### **3.1 Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la situación de la empresa frente a los procesos de creación de bases de datos de información de los usuarios.
- Identificar los procesos para la inscripción de las bases de datos en el RNBD.
- Redactar el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales.

### **4. Diagnóstico**

El departamento a intervenir es el área de contabilidad. Se hace el examen preliminar, sobre la implementación de la protección de datos personales, se podría decir que no se ha iniciado ningún proceso de implementación, ni existen políticas para el almacenamiento de datos de la información, lo que dificulta la obtención de la autorización por parte del titular de la información para el tratamiento de datos personales.

A continuación, se relaciona las fortalezas y debilidades en la siguiente matriz EFI

Tabla 1. Matriz EFI

Factor crítico	Valor	Clasificación	Clasificación Ponderada
<b>Fortalezas</b>			
Almacenamiento de la información en archivos físicos	0,1	3	0,3
<b>Debilidades</b>			
No cuenta con políticas y controles para las bases de datos	0,4	1	0,4
No existen políticas ni procedimientos para el tratamiento de datos personales	0,4	1	0,4
No se posee página web	0,1	2	0,2
	1		1,3

Fuente: elaboración propia

Los valores fueron asignados de acuerdo con la relevancia e importancia de cada factor estudiado

- La calificación para las fortalezas y debilidades fue asignada de acuerdo con lo que cada uno representa, cuya escala es:
  - una debilidad mayor (calificación = 1)
  - una debilidad menor (calificación = 2)
  - una fuerza menor (calificación = 3)
  - una fuerza mayor (calificación = 4)

- La calificación ponderada es el resultado de la multiplicación del valor por la calificación de cada factor

### *Análisis*

En la matriz EFI se puede evidenciar que Ganadería Altamira solo posee almacenamiento de sus archivos en carpetas en los equipos de la empresa y estos son de fácil acceso para los trabajadores quienes son los que acceden a ellos, por lo cual no se puede ver como una fortaleza sino una debilidad. Frente a la protección de datos personales, pues no es 100% segura debido que este proceso es dejado a la memoria de sus empleados, por lo que su calificación es de 3 y de 0.3.

En continuación con el análisis de la matriz, en Ganadería Altamira se puede identificar que las debilidades frente a la protección de datos personales son muchas debido a que no cuenta con políticas internas y controles para el manejo de sus bases de datos, por lo que en este ítem su calificación es de 1 y un ponderado de 0.4, igualmente otra falencia presentada por la compañía, es que desde el año 2012 debió iniciar o redactar su política y procedimiento para el tratamiento de datos personales algo que no se ha llevado a cabo por lo que su calificación es de 1 y un ponderado de 0.4. Otra debilidad, pero menos significativa es que no posee una página web, una herramienta que es importante para dar a conocer políticas u otros eventos que pueda llevar a cabo la compañía por lo que su calificación es de 2 y un ponderado de 0.2.

Mediante la realización de este diagnóstico se puede concluir que Ganadería Altamira posee una gran deficiencia, con respecto a la protección de datos personales que no permiten el cumplimiento de la normatividad de no corregir acarrearía sanciones muy elevadas para la misma.

## **5. Resumen de la Práctica**

La investigación sobre la compañía Ganadería Altamira S.A. se focalizó en el análisis y construcción del manual de políticas y procedimientos de protección de datos personales, además en obtener la autorización por parte de los titulares de la información, para tener la potestad almacenar sus datos personales en las bases de datos de la compañía, para finalmente realizar el registro de las bases de datos bajo su poder en el registro nacional de bases de datos y con esto dar cumplimiento a la ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios, la metodología utilizada en el transcurso de la investigación fue cualitativa descriptiva.

Los principales resultados encontrados por la investigación fue que la compañía Ganadería Altamira no tenían el manual de políticas de protección de datos personales, ni se había obtenido la autorización para para el manejo de tratamientos de datos personales, ni bases para realizar la inscripción de las bases de datos en el registro nacional de bases de datos.

## **6. Planteamiento del Problema**

Durante la realización de la práctica en la compañía Ganadería Altamira, se determina que el principal problema que aborda esta investigación es la no existencia de unas políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales. Esto en síntesis es un problema teniendo en cuenta que:

La Superintendencia de Industria y Comercio podrá imponer a los Responsables del Tratamiento y Encargados del Tratamiento las siguientes sanciones:

- a) Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción. Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó;
- b) Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicarán los correctivos que se deberán adoptar;
- c) Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio. (ley1581, 2012, art.23)

Motivo por el que la compañía debe iniciar este proceso lo más rápido posible para evitar dichas sanciones, por otro lado el no tener bases de datos es adecuada es una desventaja comercial en un mundo globalizado

Por lo que cada empresa debe iniciar estos con estos procesos, primero para dar cumplimiento a la normatividad colombiana, por otro lado, el no tener una base de datos es una desventaja en un mundo globalizado:

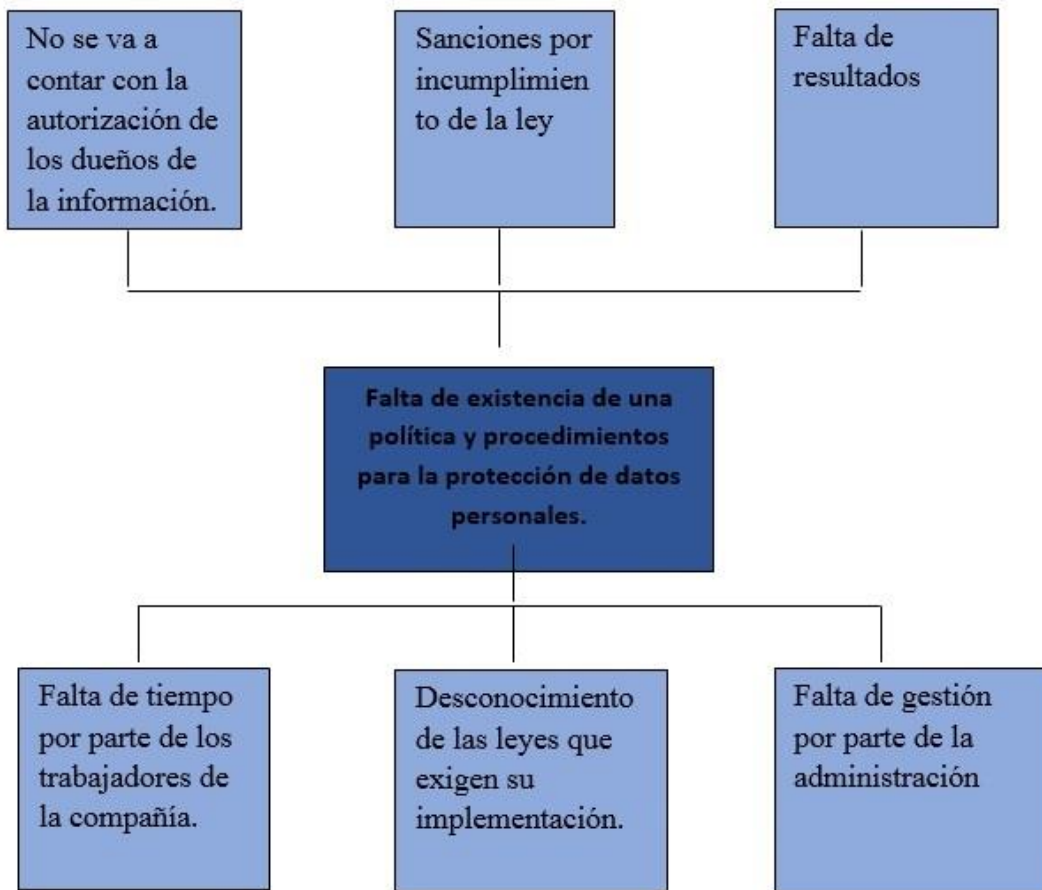
Las bases de datos son fundamentales para establecer una estrategia CRM (Customer Relationship Manager) adecuada en la empresa. Una estrategia CRM consiste en recolectar toda la información posible sobre los clientes para gestionar estas relaciones en torno a los datos. De esta manera conseguiremos segmentar aquella información que sea más relevante para cada uno y optimizar algunos aspectos de la comunicación comercial, como ofrecer campañas publicitarias más personalizadas, ofrecer soporte específico, y

llevar un registro minucioso de todos los documentos que enviamos y recibimos de esa empresa. También se automatizan las órdenes, cotizaciones y el proceso de ventas (Centric, 2015).

Por lo que ganadería Altamira no solo está incumpliendo la normatividad, sino que está en desventaja competitiva frente a las compañías del mismo sector.

### ***Árbol de Problemas***

Ilustración 3.Árbol del problema



Fuente: Elaboración Propia

## **7. Alternativas de solución**

A continuación, se presentarán las alternativas que podrían brindar una oportunidad de mejoramiento o de cumplimiento normativo para Ganadería Altamira S.A.S

- Contratación de un abogado, con experiencia en la implementación de políticas y procedimientos de bases de datos y su respectiva inscripción en el RNBD.
- Contratar firmas consultoras, que acompañen el proceso de implementación de todos los procedimientos sobre base de datos exigidos por la ley.
- Contratar practicante, para que lleve a cabo la implementación de las normatividades de políticas de protección de datos.

Tabla 2. Alternativas de Solución

Alternativas de solución						
N°	Descripción de la alternativa	Costo	Tiempo	Resultado	Impactos	Responsable
1	Contratación de un abogado con experiencia en la implementación de políticas de protección de datos personales y la inscripción de las bases de datos en el RNBD	Aproximadamente entre \$4,000,000 y \$5,000,000 Millones de pesos	De 2 a 3 meses	Los resultados son buenos, debido a la experiencia que posee, le facilita todo el procesos	Genera un impacto positivo en la implementación, pero en la parte financiera es negativa debido a su alto costo	Área administrativa (gerente)
2	Contratar firma consultora, que acompañen el proceso de implementación de todos los procesos exigidos por la ley 1581 y sus decretos reglamentarios.	Entre \$6,000,000 y \$8,000,000 millones de pesos	Tiempo que tarde la compañía en llevar acabo en llevar acabo las recomendaciones	Los resultados pueden ser negativos y positivos dependiendo de la diligencia de la compañía.	Genera un impacto negativo debido a su alto costo, y solo genera ideas para mejorar los procesos.	Área administrativa (gerente)
3	Contratar un practicante, para que lleve a cabo la implementación de las políticas y procedimientos para dar cumplimiento a la ley 1581 del 2012.	\$ 2, 343,726 millones de pesos.	3 meses.	Los resultados son positivos, solo que la falta de experiencia retrasa un poco el proceso	Su impacto es positivo debido al bajo costo que representa, y además sirve de apoyo para otros procesos llevados a cabo dentro de la compañía.	Área administrativa (gerente)

Fuente: elaboración propia

## 7.1 Selección de la Alternativa

Teniendo en cuenta las alternativas planteadas anteriormente, la opción que se considera más acertada para el caso, es la contratación de un practicante para que lleve a cabo la implementación de las políticas y procedimientos sobre la protección de datos personales y posterior a estas actividades, inscriba las bases de datos de la compañía en el registro nacional de base de datos, a diferencia de las otras opciones, que si bien son buenas y pueden presentar una mejor solución a la problemática planteada en corto plazo, suelen tener un costo elevado, por lo que la mejor opción por términos económicos es la contratación de un practicante profesional, porque aunque no cuente con experiencia laboral debe estar capacitado para interpretar normas y leyes e implementar procesos en cualquier tipo de compañía, igualmente puede apoyar otros procesos que desarrolle la empresa en el giro ordinario de sus actividades, lo que evita que se incurra en mayores costos y gastos, por otro lado se puede beneficiar la compañía al crear un vínculo de cooperación con la universidad, donde se va poder acceder a profesionales capacitados para la continuación de los procesos y la universidad por permitir que sus futuros profesionales ganen experiencia laboral:

Un estudiante que está finalizando sus estudios posee un bagaje de conocimientos que difícilmente poseen los trabajadores con más experiencia, posee una batería de estrategias de estudio y conserva fresca la capacidad de aprendizaje. En este sentido un estudiante en práctica es un aporte a las empresas, porque trae consigo las novedades de la academia, posee una visión de cómo deben hacerse las cosas, bajo un sustento teórico. Por tanto, una empresa que incorpora alumnos en práctica posee ventajas, en términos de capital

intelectual, por sobre aquellas que no los incluye. (Duarte, J, 2017, citado por La Tercera, 2017).

## **7.2 Referentes Teóricos que fortalecen la práctica**

La implementación de políticas y procedimiento para la protección de datos personales es una obligación, que deben cumplir todas las personas jurídicas o naturales que almacenan o conservan datos de personas naturales con excepción de los expresamente excluidos por la ley como:

a) A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.

Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al Titular y solicitar su autorización. En este caso los Responsables y Encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la presente ley;

b) A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo;

c) A las Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia;

d) A las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales;

e) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley de 2008;

f) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993 (ley1581, 2012).

A causa de que estas políticas sirven de manera análoga como herramienta para garantizar por parte de las entidades delegadas por el gobierno de la nación, para velar por el adecuado tratamiento que se da a los datos personales, puesto que en el siglo XXI con el auge de las tecnologías los datos personales son almacenados por toda clase de personas en sus bases de datos como exigencia para poder acceder a toda clase de productos o servicios. Cifuentes asevera que:

La tecnología moderna está creando poderes que se aproximan a los del anillo de Giges. Los seres reales se disuelven en múltiples datos y así se Observan por otros sujetos que operan desde la penumbra con un instrumento Formidable que torna visibles a los demás (Cifuentes, 1997, p 82).

Por lo que la información se ha convertido en un instrumento fundamental para la toma de decisiones en todos los sectores económicos y sociales, estos se pueden evidenciar a través del acoso constante de las compañías para ofrecer toda clase de productos o servicios con un sinnúmero de campañas publicitarias o incluso por la delincuencia que por falta de políticas o de su aplicación en las empresas esta información caen en manos de delincuentes. Por lo que Zúñiga (1997) sostiene que:

El *habeas data* se erige en la actualidad como instrumento de tutela

Cautelar de la libertad informática, instrumento asociado, en ocasiones, a

Una legislación específica sobre banco de datos. En América Latina, destaca

Una tendencia peculiar en orden a erigir el *habeas data* en un instrumento

garantista incorporado a la constitución estatal. (P.301)

## 8. Plan de Acción

A continuación, se evidenciará a través de la siguiente tabla el plan de acción, a su vez este se puede definir como:

Tabla 3, Plan de Acción

N°	Actividades o Acciones	Propósitos	Estrategias	Tiempo	Responsable
1	Leer la ley 1581 y sus decretos reglamentarios	Conocer la normatividad y los requerimientos de la ley	3 veces por semana	1 mes	Practicante de Contaduría
2	Realizar las políticas de protección de datos personales	definir los procedimientos que se deben guiar	Identificar los mecanismos que posee la empresa para hacer cumplir los derechos de las personas	3 semanas	Practicante de contaduría
3	Identificar las bases de datos que posee la compañía	Conocer el total de bases de datos que posee la empresa y si están físicas o electrónicas	Revisar archivos físicos y electrónicos	1 semana	Practicante de contaduría
4	Determinar el número de titulares de la información	Saber el número de personas naturales que hay registradas en las bases de datos	Depurar las bases de datos mediante filtros y eliminado registros duplicados en Excel	3 semanas	Practicante de contaduría
5	Realizar informe	Presentarlo a mi jefe inmediato para adquirir la autorización	Mediante un resumen, y explicación de lo que exige la ley para realizar los siguientes procesos en la implementación	5 días	Practicante de contaduría
6	Enviar cartas de autorización	Obtener el permiso para manipular los datos personales en nuestra base de datos.	Por medio de correos electrónicos	Indefinido	Practicante de contaduría

7	Inscribir las bases de datos en el registro nacional de bases de datos	Cumplir con la ley 1581 y sus decretos reglamentarios y evitar sanciones	Realizar cada paso según el manual de la superintendencia de industria y comercio	1 semana	Practicante de contaduría
---	--	--	---	----------	---------------------------

Fuente: elaboración propia

## 9. Resultados de la Práctica

Con la realización de la práctica profesional en la sociedad anónima Ganadería Altamira se alcanzaron los siguientes objetivos: la entrega de un manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales totalmente estructurado, se recolectaron las autorizaciones de los titulares de la información y se realizó el registro de las bases de datos en el registro nacional de bases de datos.

Los resultados académicos alcanzados mediante esta investigación fue consolidar los conocimientos contables y tributarios adquiridos, por otro lado, se adquirió experiencia en la implementación de políticas y procedimientos en la protección de datos personales y elaboración de derechos de petición.

## 10. Conclusiones

Mediante la realización del informe en el periodo de prácticas, se han logrado dar cumplimiento al alcance y a los objetivos expresados en la parte preliminar de este informe; respuestas que concluye de la siguiente manera siguientes conclusiones:

- Ganadería Altamira inicialmente no contaba con un manual de políticas y procedimiento para la protección de datos personales y en contra propuesta se elaboró este manual, para dar cumplimiento a la ley 1581 del 2012
- Se logró alcanzar la autorización de los titulares de la información que reposan en las bases de datos de la compañía
- Se logró realizar la inscripción de las bases de datos en el registro nacional de bases de datos.

## **11. Recomendaciones**

Dentro de mi experiencia laboral como practicante en la empresa Ganadería Altamira S.A. las recomendaciones son:

- Debe de haber un mayor acompañamiento a los practicantes, ya que en muchas ocasiones no hay tiempo para a la inquietudes que tienen y si no es proactivo puede frenar ciertos procesos de la compañía porque no los va a realizar o si es proactivo existe la probabilidad de que los realice mal, y no deben olvidar que los practicantes entran bajo contrato de aprendizaje y no laboral directamente.
- Realizar un manual de políticas y procedimientos, para que cada proceso se haga del mismo modo.
- la creación de una página web.
- mantener una actualización mensual de las bases de datos

## **12. Lecciones aprendidas**

Dentro del ejercicio de mi práctica empresarial en la compañía Ganadería Altamira S.A., obtuve varias lecciones que son importantes dentro de la vida laboral, que además ayudan a enfrentar esa realidad que cuando se estudia y solo hay un concepto, no se puede afrontar, entre estos son:

- Priorizar en las actividades que puedan afectar económicamente las compañías.
- Realizar un cronograma de las actividades a realizar y respetar los tiempos programados para alcanzar los objetivos,
- Ser más proactivo
- Administrar documentación de forma adecuada.

## Referencias

Constitución política de Colombia. Artículo 15. 1991

1377 De 2013 Decreto. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. 27 de junio del 2013.  
(Ministerio de comercio industria y turismo).

Ley estatutaria 1581. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. 18 de octubre del 2012. Diario Oficial 48587

Cifuentes, E (1997) *El Habeas Data en Colombia*, Ius et Praxis, año 3, No. 1.  
Universidad de Talca, Chile, pp. 97

Zúñiga F (1997) El Derecho a la Intimidad y sus Paradigmas. Ius et Praxis Año 3, No. 1, Universidad de Talca, Chile.

Centric, D. (14 de Octubre de 2015). *Data Centric*. Obtenido de Data Centric:  
<http://www.datacentric.es/blog/bases-datos/importancia-bases-de-datos-2/>

Rigoberto Jofré Muñoz, 2012. El aporte de los practicantes en una organización. *La Tercera*, 20, 01-2012. Recuperado 07/06/2018

## **Anexos**

### **Imágenes del manual de políticas y procedimientos de protección de datos**

A continuación, se relacionan las imágenes que evidencian la creación del manual de política y procedimientos

*Ilustración 4. Evidencia de la Creación del Manual de políticas*



#### **MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**GANADERÍA ALTAMIRA S.A.**

**MEDELLÍN – COLOMBIA  
2018**


Ilustración 5. Evidencia de la Creación del Manual de políticas

INTRODUCCIÓN.....	3
1. ASPECTOS GENERALES.....	4
2. A QUIÉN SE DIRIGE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.....	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	6
5. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.....	8
6. DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.....	9
7. AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD.....	10
8. PROCEDIMIENTO PARA EL PLENO EJERCICIO DEL DERECHO AL HABEAS DATA.....	11
9. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	12
10. DESIGNACIÓN.....	13
11. VIGENCIA DEL MANUAL.....	13
12. ANEXOS.....	13

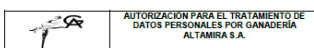
## Imágenes formatos de autorización

A continuación, se relacionan las imágenes que evidencian la creación del formato por el cual se obtuvo la autorización de los titulares de la información

Ilustración 6. Evidencia la Creación del Formato para Obtener Autorización de Datos Personales

	<b>AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR GANADERÍA ALTAMIRA S.A.</b>
<p>De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1501 de 2012, los datos personales que se obtengan por parte del Titular de la información a través de los vínculos contractuales celebrados entre Ganadería Altamira S.A. y el Titular de la información, serán recopilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transferidos, transmitidos y objeto de tratamiento en bases de datos, las cuales estarán destinadas a las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener una eficiente comunicación de la información que sea de utilidad en los vínculos contractuales en los que sea parte el Empleado Titular de la información.</li> <li>• Dar cumplimiento de las obligaciones contractuales por la Sociedad con los Empleados Titulares de la información, con relación a pago de salarios, prestaciones sociales y demás consagradas en el contrato de trabajo.</li> <li>• Informar las modificaciones que se presenten en desarrollo del contrato de trabajo al Empleado Titular de la información.</li> <li>• Realizar estudios internos sobre los hábitos del Empleado Titular de la información para programas de bienestar.</li> <li>• Realizar los descuentos de nómina autorizados por el Empleado Titular de la información.</li> </ul> <p>Datos sensibles: El empleado Titular de la información o representante legal en el caso de información de hijos (as) de Empleados menores de edad manifiesta que conoce, acepta y autoriza de manera libre y espontánea, a Ganadería Altamira para que recolecte, almacene, consulte, actualice, comparta con terceros, o asprima, la información relativa a la pertenencia en sindicatos, organizaciones sociales, a la salud y datos biométricos, que sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades anteriormente descritas basado en lo establecido en la presente autorización y en el manual de políticas y procedimientos para la protección de datos personales.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1501 de 2012, los datos personales que obtenga Ganadería Altamira S.A. por parte del Empleado Titular de la información o representante legal en el caso de información de hijos(as) de Empleados menores de edad, serán recogidos, almacenados y objeto de tratamiento en bases de datos hasta la terminación del vínculo contractual entre el Empleado Titular de la información y Ganadería Altamira S.A. y durante 10 años. Esta base de datos cuenta con las medidas de seguridad necesarias para la conservación adecuada de los datos personales.</p> <p style="text-align: center;">Calle 11 sur N° 60 - 62 Medellín, Colombia Teléfono: 300 81 81 Correo electrónico: <a href="mailto:ee@altamira.com.co">ee@altamira.com.co</a></p>	

## Ilustración 7. Evidencia la Creación del Formato para Obtener Autorización de Datos Personales



Con la aceptación de la presente autorización, se permite el tratamiento de sus datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados a Ganadería Altamira S.A. son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o aducido ninguna información.

Se deja constancia que usted tiene el derecho de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, a solicitar su corrección, actualización o supresión en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante escrito a la dirección calle 11 sur # 50 - 50, o por el correo electrónico [soporte@ganaderia.com.co](mailto:soporte@ganaderia.com.co) dirigido a Ganadería Altamira S.A. indicando las razones por las cuales solicita alguno de los trámites anteriormente mencionados, con el fin que la entidad pueda revisarlas y pronunciarse sobre las mismas.

En señal de conocimiento, aceptación y autorización, otorgo mi consentimiento para tratar mi información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales

Nombre del titular \_\_\_\_\_

Cedula del titular \_\_\_\_\_

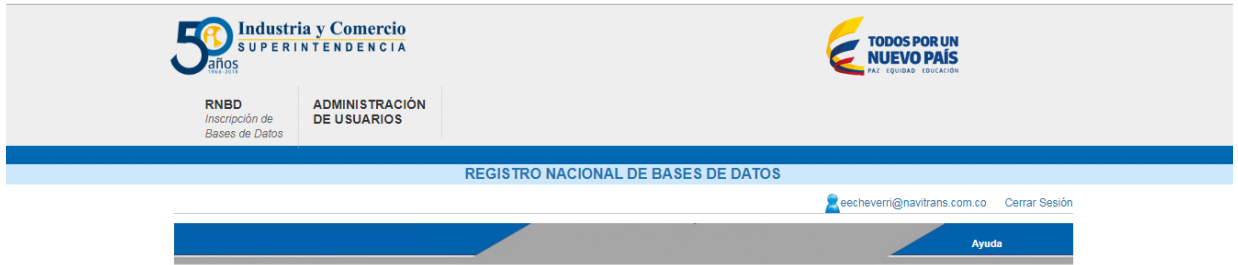
Firma del titular \_\_\_\_\_

Calle 11 sur # 50 - 50 Medellín, Colombia  
Teléfono: 494 16 81  
Correo electrónico: [soporte@ganaderia.com.co](mailto:soporte@ganaderia.com.co)

## Imágenes de la plataforma del registro nacional de bases de datos

A continuación, se relacionan las imágenes que evidencian el registro de las bases de datos en el registro nacional de base de datos.

Ilustración 8. Evidencia de la Inscripción de Base de datos en el Registro Nacional de Base de Datos



## RN REGISTRO NACIONAL BD DE BASES DE DATOS

Ilustración 9. Evidencia de la Inscripción de Base de datos en el Registro Nacional de Base de Datos

Nombre o Razón Social	Tipo de Documento	Número de Documento
GANADERIA ALTAMIRA S.A.	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	90012955
Naturaleza	Tipo de Persona	
Privada	Jurídica	
Tipo de Sujeto		
<input type="radio"/> Empresas Sin Ánimo de Lucro <input checked="" type="radio"/> Sociedades <input type="radio"/> Entidades Públicas <input type="radio"/> Persona Natural		
Actividad Económica		
Cría de ganado bovino y bufalino (0141)		
Valor de los Activos Totales en Pesos Corrientes (COP) Año 2017		
	<a href="#">Ver Histórico</a>	
Departamento	Ciudad	
ANTIOQUIA	MEDELLIN	
Dirección		
CL 11 SUR 50 50	<a href="#">Ingresar Dirección</a>	
Teléfono Móvil	Teléfono Fijo (indicativo-número si aplica)	
3175311576	3606161	
Correo Electrónico Responsable del Tratamiento	Correo Electrónico Representante Legal	
eecheverri@navitrans.com.co	eecheverri@navitrans.com.co	
Sitio Web		

Ilustración 10. Evidencia de la Inscripción de Base de datos en el Registro Nacional de Base de Datos

**Registro**

Responsable del Tratamiento

Inscribir Bases de Datos

En esta sección se solicita la cantidad de bases de datos con información personal respecto de las cuales el Responsable realiza Tratamiento, que deben inscribirse de manera independiente cada una. Este número se puede modificar posteriormente, en caso de ser necesario. Para iniciar la inscripción, se debe editar el registro correspondiente a cada base de datos ingresando por la opción "Continuar Registro". Una vez finalice el registro de una base de datos, podrá realizar modificaciones o actualizaciones ingresando por la opción "Modificar Datos" que aparecerá en las bases de datos finalizadas y se generará un consecutivo del primer número de radicado, para lo cual debe "Finalizar el Registro de Información" nuevamente. Si desea consultar el registro de la base de datos, puede hacerlo por la opción "Consultar Registro", la cual también aparece una vez se finalice el registro de información, siempre y cuando no se inicie ninguna modificación. [Ayuda](#)

Históricos
Reporte de Novedades

Cantidad de Bases de Datos a Registrar

Guardar
Cancelar

No. Radicado (CIR)	Nombre de la Base de Datos	Cantidad de Titulares	Continuar
18-80711-000000-000	NOMINA	80	Consultar Registro
18-80711-000001-000	NOMINA	80	Consultar Registro Modificar Datos
	FUNCIONES COMERCIALES Y CONTABLES	296	Continuar Registro X Borrar Registro

Mostrando 1 a 3 de 3 registros

## Fotos de visitas empresariales

A continuación, se anexan las fotos que evidencian las visitas realizadas a la empresa por parte del coordinador de prácticas Eduardo Cueto.

Ilustración 11. Primera Visita



Fotografía: de Yaritza Gómez. (Envigado.2018)

*Ilustración 12.Segunda Visita*



Fotografía de: Yaritza Gómez. (Envigado.2018)

*Ilustración 13. Tercera Visita*



Fotografía de Vicky Cardona. (Envigado.2018)